

Fecha: 28-06-2025
 Medio: La Prensa de Curicó
 Supl.: La Prensa de Curicó
 Tipo: Noticia general
 Título: ANP se reúne con la CPC y alerta al mundo empresarial sobre riesgos legales y reputacionales por contratación de servicios de clipping

Pág.: 12
 Cm2: 313,1
 VPE: \$ 404.843

Tiraje: 4.200
 Lectoría: 12.600
 Favorabilidad: No Definida

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PRENSA

ANP se reúne con la CPC y alerta al mundo empresarial sobre riesgos legales y reputacionales por contratación de servicios de clipping

SANTIAGO. Una delegación de la directiva de la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) se reunió con la presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Sra. Susana Jiménez, para manifestar la profunda preocupación del sector por una práctica extendida y dañina: la contratación de servicios de monitoreo de prensa (clipping) que operan sin las licencias de los medios de comunicación, en directa infracción de la ley de propiedad intelectual.

En el encuentro, la ANP entregó un detallado informe a la lider gremial, exponiendo los severos

riesgos legales, económicos y reputacionales a los que se exponen las empresas que utilizan estos servicios ilegales. La Asociación enfatizó que esta práctica no solo constituye una apropiación indebida del trabajo periodístico, sino que atenta contra los principios de competencia leal, ética empresarial y buena gobernanza corporativa que la propia CPC promueve.

“El uso no autorizado de contenidos es una vulneración flagrante a la Ley de Propiedad Intelectual N°17.336. Las empresas periodísticas invierten enormes recursos en generar información de calidad, un activo

que está legalmente protegido”, señaló la ANP. “Una compañía que contrata un proveedor de clipping ilegal se convierte en partícipe de un ilícito y fomenta un mercado que perjudica la sostenibilidad del periodismo, un pilar fundamental para la democracia y la transparencia”.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La ANP alertó que la situación es aún más delicada con la entrada en vigencia de la nueva Ley sobre Delitos Económicos. Esta normativa califica expresamente las infracciones a la propiedad intelectual como delitos

económicos cuando se cometen en beneficio de una empresa. Esto expone tanto a las compañías como a sus directivos a duras sanciones, que incluyen multas millonarias, la prohibición de celebrar contratos con el Estado e incluso la disolución de la persona jurídica.

“No se puede, por un lado, defender la probidad y la ética, y por otro, construir la inteligencia de negocios sobre la base de información obtenida ilegalmente. Es una contradicción insostenible que compromete la integridad y la reputación de cualquier empresa”, sostuvo la delegación de la ANP.



Abajo: Eduardo Sepúlveda, Susana Jiménez, Juan Jaime Díaz, Sebastián Zárate. Arriba: Maximiliano Valdés, Carolina Agüero, Pamela Castro, Claudia Chateau y José Luis Santa María.

Ante esta situación, la ANP hizo una invitación a la comunidad empresarial a actuar con la máxima diligencia, instando a las empresas a auditar a sus proveedores de monitoreo para verificar la legalidad de sus fuentes. Se recomendó exigir acreditación formal y contratos de licencia que demuestren la debida autorización de los medios, así como incluir cláusulas explícitas de cumplimiento y resguardo de la propiedad intelectual en todos sus contratos de servicios de información.

COMPROMISO

La Asociación Nacional de la Prensa reafirmó su compromiso con la defensa del valor del periodismo profesional y llamó al sector privado a alinear sus prácticas con sus valores. El mensaje y la preocupación expresada por la ANP fue recibida con atención por parte de la presidenta de la CPC, quien valoró la información y se comprometió a analizar detenidamente el tema y a adoptar las medidas que fueran necesarias luego de tal estudio.